



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“Año de la Conmemoración de los Cien Años de Creación Política del Distrito de Salas”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2025 MDS/ALC

Salas, 10 de enero del 2025

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

**VISTO:** El Informe N° 093-2024-MDS/DEMUNA, el Informe N° 002-2025-SGDS/MDS de fecha 03 de enero 2025, el proveído de Gerencia Municipal de fecha 08 de enero 2025, y

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", según lo establece la Constitución Política del Perú en su Artículos 194°, modificado con Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señalando además que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según Artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dentro de las atribuciones del Alcalde, está la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Informe N° 093-2024-MDS/DEMUNA el responsable de DEMUNA solicita reconocimiento de agradecimiento en favor de los estudiantes de la carrera de psicología que han apoyado con el Programa de QUALITA, cuyo objetivo es la prevención de la violencia.

Que, la Sub Gerente de Desarrollo Social mediante Informe N° 002-2025-SGDS/MDS de fecha 03 de enero 2025, remite el Informe N° 093-2024-MDS/DEMUNA;

Que, con proveído de Gerencia Municipal de fecha 08 de enero 2025, autoriza la emisión de Resolución de agradecimiento a solicitud de DEMUNA;

Que, siendo política de esta corporación municipal reconocer y agradecer a quienes contribuyen en el bienestar de la población, es que se agradece a los estudiantes de la carrera de Psicología, que han venido desarrollando actividades, de acuerdo al cronograma establecido en cada institución educativa, para el cumplimiento del proyecto Educativo QUALITA;

Que, estando a los fundamentos expuestos en los considerandos y facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR** a nombre de la Municipalidad Distrital de Salas, representado por su Alcalde don Javier Eugenio Fernández Matta el agradecimiento por las actividades desarrolladas en cumplimiento del proyecto Educativo QUALITA, según detalle a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA INICIO Y FIN	CICLO ACADEMICO	UNIVERSIDAD
1	RAMÍREZ ESPINO MARÍA FERNANDA	21-08-24 al 29-11-24	I Ciclo	Universidad Tecnológica del Perú
2	CASTILLO VELIZ MARICIELO MEDALI	27-06-24 al 20-11-24	IV Ciclo	Universidad Tecnológica del Perú
3	CORTEZ CISNERO PAMELA ANTHOANET	10-06-24 al 20-11-24	V Ciclo	Universidad Tecnológica del Perú

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Secretaria General la notificación del presente acto al área correspondiente y a los interesados, asimismo **DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional efectuó la publicación en el portal de transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS  
JAVIER EUGENIO FERNÁNDEZ MATTÁ  
ALCALDE